



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL “CONCURSO OBRA ARTESANA DIPUTACION DE CUENCA 2024”

1. Objeto.

El *Concurso Obra Artesana Diputación de Cuenca 2024* tiene por objeto un único premio para la mejor Obra Artesana perteneciente a los artesanos expositores de la 37ª Feria de Artesanía, organizada por la Excm. Diputación de Cuenca.

2. Cuantía y requisitos de la Obra Artesana.

En las presentes Bases los participantes serán denominados como “autores”.

- 2.1. Se concederá un único premio por importe de 1.000 €, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En aplicación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las cantidades percibidas en concepto de premio estarán sometidas a la retención que conforme a dicha Ley se encuentren vigentes en el momento de la aprobación de los mencionados premios.
- 2.2. Los autores interesados deberán presentar una obra hecha a mano, individual y no seriada, que muestre su creatividad, independientemente de la disciplina artesana a la que pertenezca. En este sentido, se consideran “Obras Artesanas” aquellas piezas que sean fruto de la transformación manual de cualquier tipo de material en útiles, piezas de decoración, abalorios, obras de arte, ropas y/o complementos y que esté incluido en los oficios reconocidos en cada Comunidad Autónoma.
- 2.3. Las piezas presentadas pueden haber concursado en otros certámenes similares, pero en ningún caso se admiten piezas ya premiadas con anterioridad.
- 2.4. La pieza galardonada pasará a ser propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, siendo titular de todos los derechos de explotación y promoción en exposiciones, publicaciones o cualquier actividad que estime oportuno. La organización se reservará el derecho a difundir y promocionar la obra, así como su autoría, entre los medios de comunicación que considere oportuno, a fin de dar a conocer el concurso.

3. Participantes.

- 3.1. Podrán participar en el concurso, los artesanos que hayan sido seleccionados como expositores de la 37ª Feria de Artesanía, debiendo cumplimentar la correspondiente solicitud.
- 3.2. No podrán participar aquellas personas, colectivos o empresas que no hayan producido la pieza artesana presentada a concurso, aun siendo propietarios de la misma y teniendo todos los derechos sobre ella.

4. Plazo y Forma de Inscripción

- 4.1. El Plazo de inscripción del que disponen los artesanos para poder concursar, es desde el momento en que reciban la notificación por escrito de haber sido seleccionados como expositores en la 37ª Feria de Artesanía, hasta el miércoles 28 de agosto, momento en el que concluirá también el plazo de entrega a la Organización de la obra artesana que opte por el premio de esta edición.
- 4.2. Para su inscripción, es requisito imprescindible cumplimentar debidamente la solicitud mediante el trámite:

#<https://sede.dipucuenca.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=16113#>



5. Jurado y criterios de valoración

5.1. El jurado tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el Diputado del Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio o Diputado en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos funcionarios del Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio.
 - Hasta 4 expertos en artesanía, restauración o arte.
- Secretario: Un funcionario del Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio.

Cualquiera de los miembros podrá ser sustituido por otro de similares méritos, en caso de ausencia o enfermedad.

5.2. Las deliberaciones del Jurado serán secretas, comprometiéndose sus miembros a no revelar información alguna sobre el ganador hasta la celebración del acto de entrega del premio “Obra Artesana Diputación de Cuenca 2024”.

5.3. El Jurado valorará las obras recibidas atendiendo a criterios de creatividad, calidad, estética, ejecución técnica, acabado de la obra, innovación de las técnicas empleadas, utilidad y originalidad.

5.4. El Jurado podrá declarar desierto el premio, si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

6. Procedimiento

6.1. En el transcurso del primer día de la feria, el jurado se reunirá por primera vez, para preseleccionar entre las piezas presentadas a concurso, las 10 finalistas que optarán al premio.

El jurado se constituirá con la mayoría simple de los miembros, siempre que esté presente el Presidente y el Secretario.

Cada miembro del Jurado con derecho de voto (presidente y vocales) evaluarán todas las piezas presentadas, eligiendo las diez que consideren mejores y que optarán como finalistas al premio, basándose en lo especificado en los distintos apartados señalados en la Ficha Técnica que presente cada concursante.

Las piezas presentadas a concurso, sean o no finalistas, permanecerán en exposición hasta el domingo, 1 de septiembre, último día de la feria en el que serán retiradas por la tarde.

6.2. El tercer día de la Feria tendrá lugar la segunda reunión del jurado a las 11:00 horas, para otorgar el Premio, entre las obras finalistas.

Cada miembro del Jurado con derecho de voto, examinará de nuevo las piezas finalistas que optan al premio, eligiendo las cinco que considere mejores, puntuando cada una con 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

Posteriormente, se reunirá el Jurado, sumando las puntuaciones individuales de cada miembro y debatiendo incidencias y características de las piezas. Será elegida “Obra Artesana Diputación de Cuenca 2024” la pieza que sume mayor puntuación global.

Se establecerá una relación por orden de puntuación, de las cinco siguientes piezas, a los efectos de que pueda producirse renuncia o comprobación posterior de incumplimiento de las presentes bases por parte del ganador.

A continuación, en acto público, se procederá a proclamar al ganador del Concurso.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

7. Aceptación de las Bases y facultad de interpretación

El acto de presentación de la inscripción al *“Concurso de Obra Artesana Diputación de Cuenca 2024”*, implica la plena aceptación de las presentes bases por parte de los autores, así como la cesión, durante el transcurso del certamen, de los derechos de imagen y promoción de la obra. No obstante, para todo aquello no especificado en estas Bases, para cualquier modificación que se llevara a cabo en las mismas o respecto de aquellas dudas que pudieran derivarse de su interpretación, la organización se reserva la exclusiva competencia al respecto.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.